

ESTADÍSTICAS
TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TDPI
AÑO 2019
www.tdpi.cl

I.- INTRODUCCION

El Tribunal de Propiedad Industrial (TDPI) es un órgano jurisdiccional especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema, con su asiento es la ciudad de Santiago. Está regulado en el Título 1°, Párrafo 3° de la Ley Número 19.039 de Propiedad Industrial.

En lo que se refiere a sus competencias legales posee jurisdicción para conocer y resolver los recursos de apelación que se interponen en contra de las resoluciones definitivas dictadas por el Director Nacional del INAPI, como órgano de primer grado. Conoce, además, del recurso de apelación en contra de determinadas resoluciones del Comité Calificador de Variedades Vegetales del SAG, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.342, que Regula los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales. Finalmente, tiene competencia de única instancia para conocer las demandas de ampliación del plazo de protección de una patente de invención o de un registro sanitario, por demoras injustificadas en su otorgamiento y conoce de las demandas de paternidad de las Invenciones en Servicio del Título VI de la Ley 19.039.

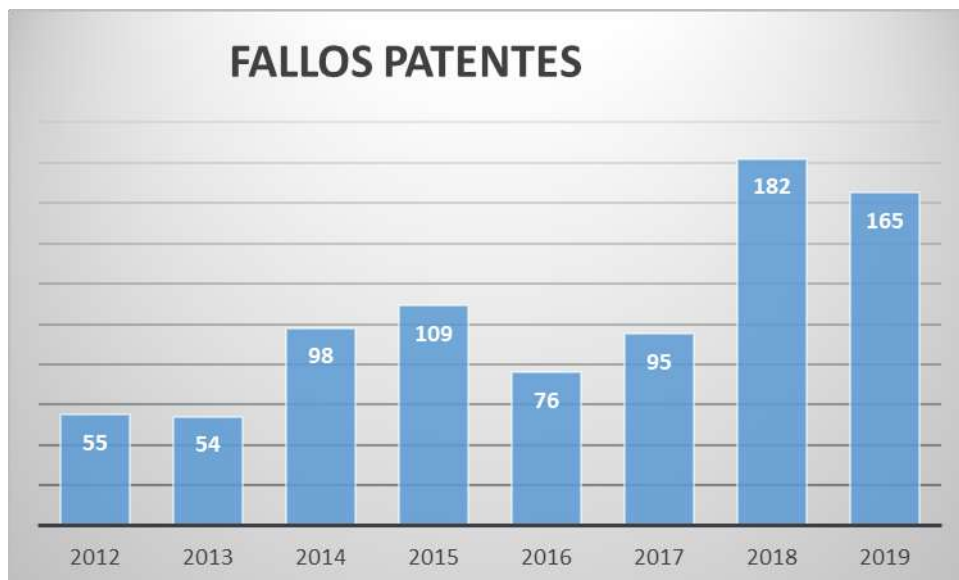
Lo integran seis Ministros titulares y cuatro suplentes, nombrados por el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de una terna elaborada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, previo concurso público de antecedentes.

El TDPI recibe su presupuesto a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que en lo administrativo debe garantizar una dotación mínima de personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 bis H de la Ley de Propiedad Industrial. Actualmente cuenta con un Secretario Abogado, tres Relatoras Abogados, un abogado asesor, tres técnicos y cuatro funcionarios administrativos. El personal se rige por las normas aplicables al personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, salvo en aquello que sea incompatible con la naturaleza de sus funciones.

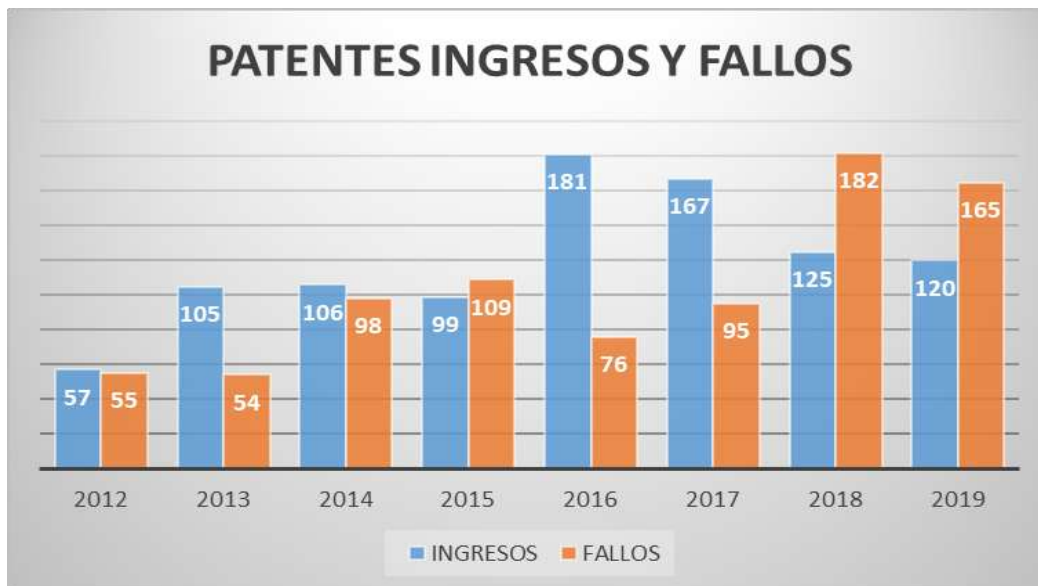
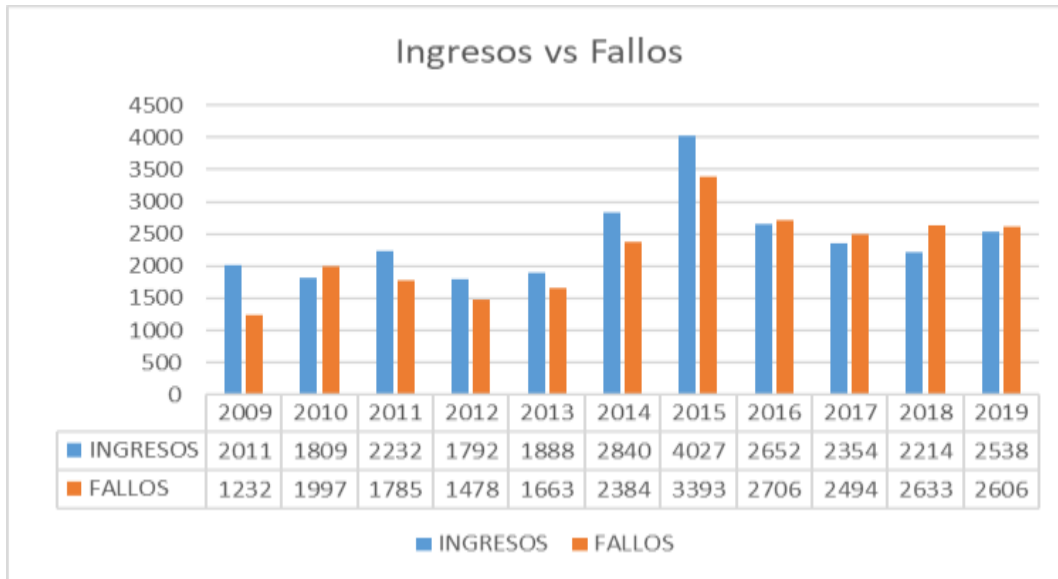
Durante el año 2019 le correspondió presidir este órgano jurisdiccional al Sr. Marco Arellano Quiroz. El presente informe es demostrativo del resultado de la gestión del TDPI del año 2019 y resume los hitos destacados del año judicial.

II.- TRAMITACION DE EXPEDIENTES

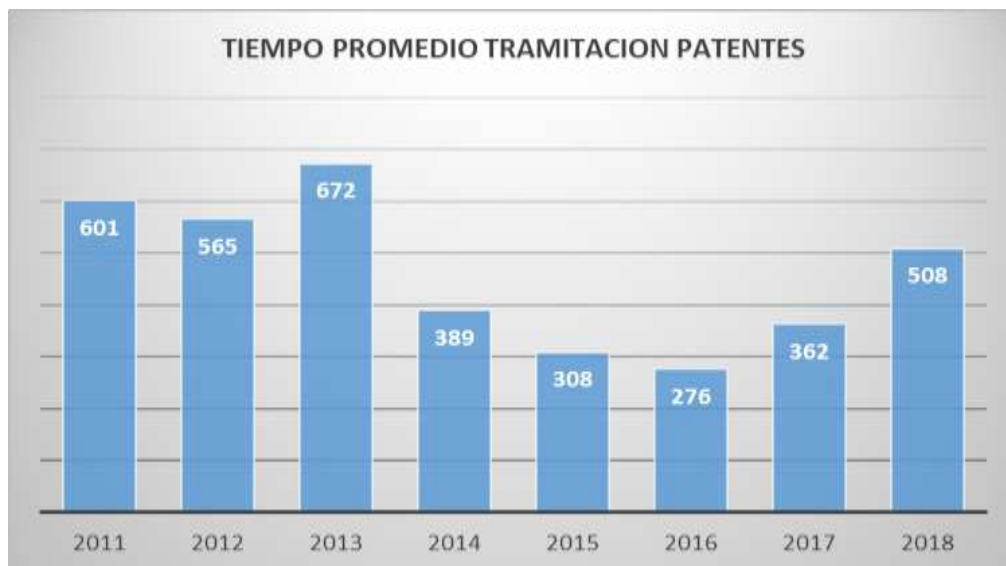
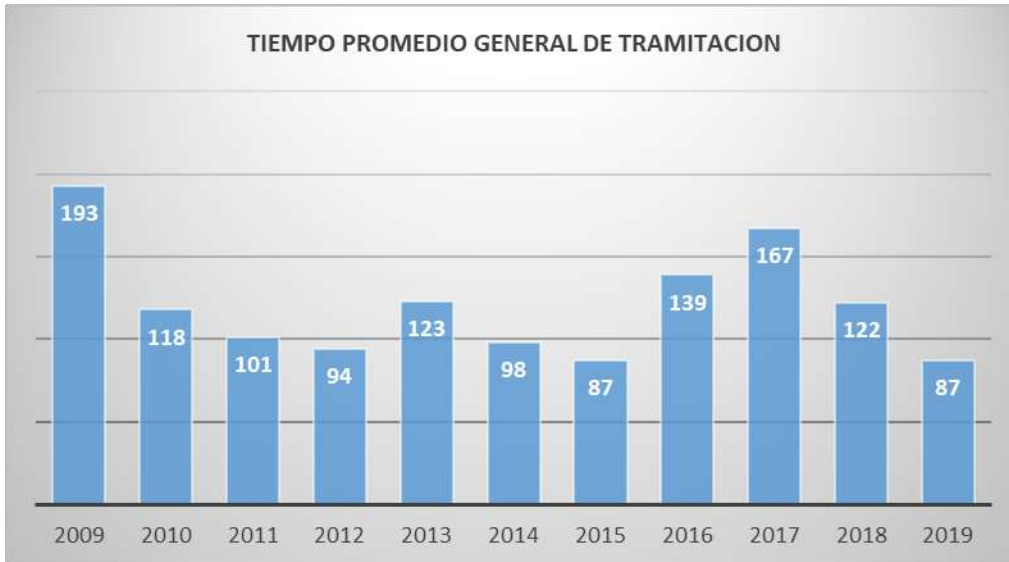
1.- SENTENCIA POR AÑO



2.- CAUSAS INGRESADAS POR AÑO Y CAUSAS FALLADAS



3.- TIEMPOS PROMEDIO DE TRAMITACIÓN



4.- REMANENTE DE CAUSAS

Por remanente entendemos las causas de años anteriores pendientes al inicio y fin de cada año. Al respecto cabe consignar que durante el año 2019 tramitaron 405 causas de años anteriores, que se dividen de la siguiente forma:

Año	Número causas remanente por año
2016	3
2017	53
2018	349
Total remanente	405

Al finalizar el año el remanente que incluye las causas que se encuentran pendientes de vista de causa, se ha reducido de la forma como se indica:

Año	Número causas remanente por año
2016	0
2017	0
2018	17
2019	93
Total remanente	110

5.- INGRESOS Y EGRESOS DESAGREGADOS

Para explicar la evolución de los ingresos se considera en una primera columna el total de ingresos según rol de causas y en la segunda los expedientes efectivamente tramitados, desagregando aquellos en los que se cancela el ingreso, por lo que llamaremos a esa columna “Ingresos efectivos”:

Año	Ingresos según rol	Ingresos Efectivos ¹
2009	2011	1928

¹ Ingresos efectivos, corresponde al total de ingresos menos los ingresos cancelados, que son aquellos que una vez ingresados se devuelven a INAPI por defectos formales en la remisión de la causa. El número total de expedientes devueltos a INAPI; en alcanzó a 58 causas.

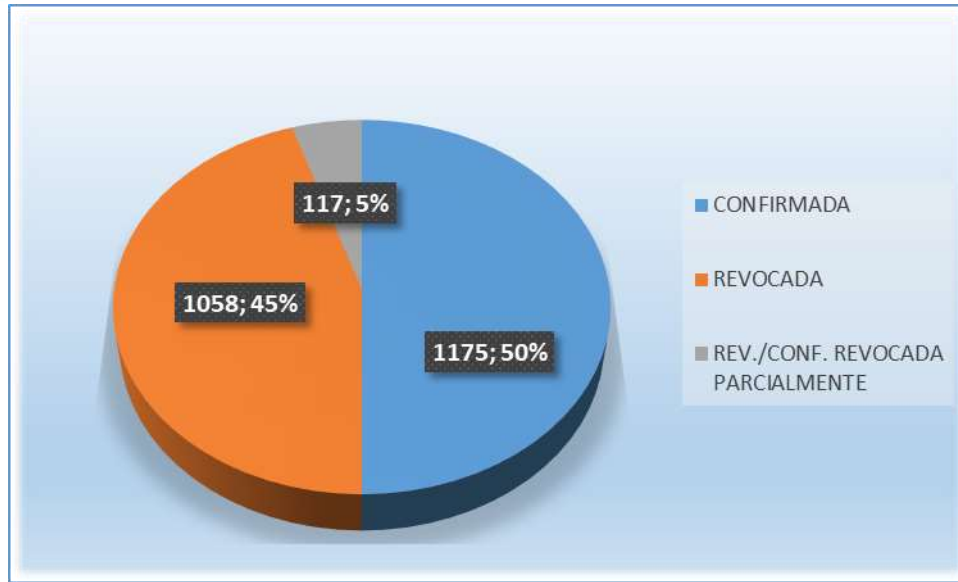
2010	1809	1687
2011	2232	2006
2012	1792	1496
2013	1888	1775
2014	2840	2718
2015	4027	3816
2016	2652	2583
2017	2354	2296
2018	2414	2349
2019	2538	2479

6.- FUNCIONAMIENTO DE SALAS

Atendido el número de ministros titulares y suplentes en ejercicio durante el año, sin la dotación completa de sus integrantes no se pudo mantener el funcionamiento paralelo de ambas salas durante todo el año, de este modo la sala I sesionó un total de 192 audiencias y la Sala II en 67 sesiones.

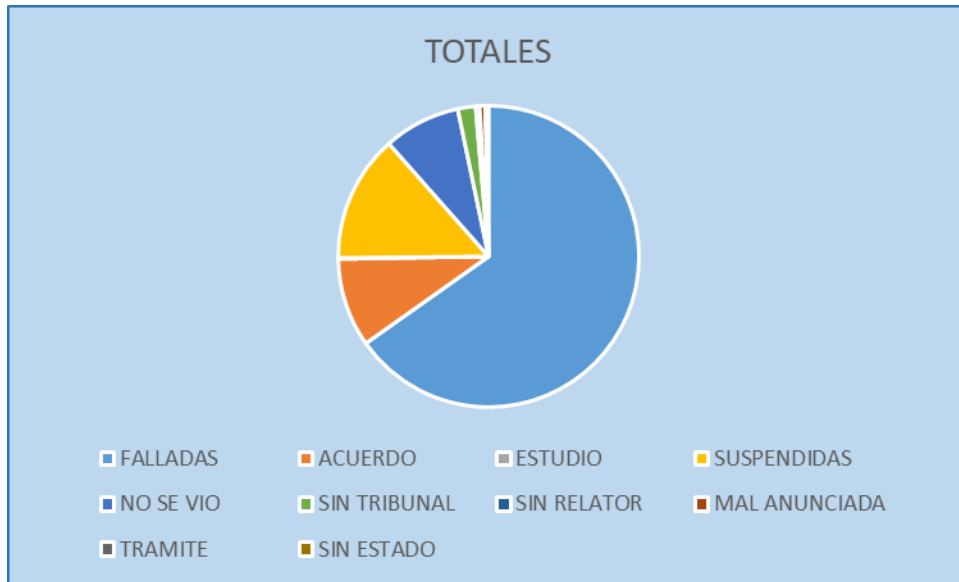
A continuación se muestra el trabajo de ambas salas del TDPI en causas confirmadas, revocadas, nulidad de lo obrado, revocadas/confirmadas, protecciones suplementarias rechazadas, protecciones suplementarias concedidas entre otras.

	CONFIRMADA	REVOCADADA	NULIDAD DE LO OBRADO	INADMISIBLE	DESISTIDA	ANULADA ARTICULO 84	REV./CONF. REVOCADADA PARCIALMENTE	PROT. SUP. CONCEDIDA	PROT. SUP. RECHAZADA	TOTAL
SALA I	932	740	30	16	40	30	107	66	21	1982
SALA II	243	318		1			10	21	9	602
TOTALES	1175	1058	30	17	40	30	117	87	30	2584



El siguiente cuadro presenta las causas puestas en tabla para su vista, causas suspendidas, mal anunciadas, sin tribunal, trámites, acuerdos y causas falladas el día de su vista.-

	FALLADAS	ACUERDO	ESTUDIO	SUSPENDIDAS	NO SE VIO	SIN TRIBUNAL	SIN RELATOR	MAL ANUNCIADA	TRAMITE	SIN ESTADO
SALA I	996	137	2	210	144	26	6	11	0	2
SALA II	230	42	0	46	11	10	2	1	0	4
TOTALES	1226	179	2	256	155	36	8	12	0	6



III.- RESUMEN EJECUTIVO

1.- Durante el año 2019 se avanzó en el proceso de contar con tramitación digital, elaborando un proyecto que propone un nuevo modelo de expediente que abandone el papel haciendo uso de los avances tecnológicos, a la par de otros órganos Jurisdiccionales; incluye firma digital, notificación por correo electrónico de determinados eventos, visualización de las presentaciones de las partes y resoluciones, dando un acceso remoto a la integridad del expediente para todos los usuarios.

Los beneficios de esta iniciativa serían múltiples y generalizados, reduciendo los gastos de litigación, incrementando los niveles de seguridad, toda vez que la carpeta electrónica de tramitación sería visible desde cualquier lugar y sin peligro de daño o pérdida.

2.- En el marco del proceso de colaboración Latinoamérica patrocinada por OMPI, en el periodo que concluye se coordinó la realización del Tercer Foro para Tribunales o Salas Especializadas en materia de PI, bajo el concepto “Químicas de la vida y patentes”. No obstante, como es de público conocimiento, los acontecimientos iniciados el 18 de octubre del año 2019, obligaron a evaluar la seguridad de la actividad, disponiendo la OMPI la realización de un foro en Lima - Perú, al que asistieron tres ministros del Tribunal.

3.- En materia de convenios con organismos públicos, se destaca la firma de un convenio marco de colaboración y/o cooperación con la Corte Suprema que tiene por objetivo establecer los lineamientos generales, enmarcar y coordinar las actividades que se emprenderán en conjunto en los campos de procesos, herramientas tecnológicas y de innovación, transferencia de tecnología, colaboración en adquisición de bibliográfica, documental y jurisprudencia, innovación en servicios de información, asesoramientos, asistencia, capacitación de recursos humanos, interconexión e interoperabilidad, que permita un mayor y más eficiente acceso al acervo bibliográfico, documental, archivístico y jurídico que poseen ambas instituciones, compartiendo conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de propiedad industrial y, en general, el desarrollo de trabajos conjuntos, orientado a una mutua colaboración.

4.-En lo que se refiere a actividades de capacitación, los Ministros y profesionales del Tribunal, participan en los cursos que imparte la Academia Judicial, proceso que se inició en el mes de mayo del año 2016 con la firma de un Convenio de Cooperación con la Academia Judicial de Chile, cuya finalidad es favorecer la capacitación y perfeccionamiento dentro de los ámbitos de competencias legal.

Además, en el contexto de las actividades de capacitación organizadas durante el año se debe mencionar pasantía en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la participación en el XVIII Seminario Sobre Propiedad Industrial e Intelectual para Jueces y Fiscales de América Latina, realizado en la ciudad de Montevideo Uruguay, entre el 16 y 20 de septiembre del año 2019.

5.- En relación a los avances en la gestión de procesos, durante el periodo se fallaron 2606 juicios, lo que muestra una tendencia a resolver cada año el ingreso en marcas, con un incremento de las causas falladas por sobre las ingresadas, tendencia que se presenta como un hito relevante en patentes, que significó reducir el remanente que actualmente considera expedientes del año 2018 (17) y 2019 (93). Se destaca, además, la reducción del tiempo promedio general de tramitación que es el más bajo de los últimos 5 años.